



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

PLENO 7/2010

FECHA: 12 de abril de 2010

Asistentes:

- Presidente: D. Luis Tomás López
- Concejales:
 - Grupo Popular:
 1. D. Yolanda Calbo Moncho
 2. D. Francisco José Tomás López
 3. D. Francisco Bernardo Sellés Sanchis
 - Grupo Socialista:
 1. D. Josep Vicente San Juan Camps.
 2. D. Frederic Jordà Crespo.
 3. Dña Teresa Gilabert Castello
 - Grupo el Bloc:
 - o D. Josep Lluís Jordà i Navarro.
- Secretario: Jesús Benlloch Pons

No Asistentes: D. Ignacio Tomás Lorente, que ha justificado su no asistencia por razones de trabajo.

En la localidad de Beniarres, siendo las 14'00 hrs del día 12 de abril de 2010, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Beniarres en sesión EXTRAORDINARIA, previamente convocada, bajo la presidencia de D. Luis Tomás López, con asistencia de los Srs. Concejales que se enumeran arriba

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno dado que se cumplen la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 24 DE MARZO DE 2010.



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

En relación al acta de 11 de marzo de 2010, se dan por enterados los concejales, no advirtiendo ninguna observación sobre la misma, por lo queda aprobada por mayoría absoluta, con la abstención de la concejal M^a Teresa Gisbert, dado que no pudo asistir a la sesión.

2. DAR CUENTA DE INFORME DE SINDICATURA DE COMPTE DE LA FISCALIZACIÓN PARCIAL DEL EJERCICIO 2007

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento, en cumplimiento al escrito remitido por la Sindicatura de Comptes con Registro de Entrada nº 496 de 1 de abril, procedió a la lectura del Informe de fiscalización parcial del ejercicio 2007 al Ayuntamiento de Beniarres, especialmente, el apartado de recomendaciones que se formulan para que el Pleno de la Corporación, tome conocimiento y cumpla con las mismas.

3 APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DIVULGACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL” (obra incluida en el Fondo Estatal para la Inversión y sostenibilidad Local)

Procede el Sr. Alcalde a la lectura de la Propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la obra AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DIVULGACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL, cuyo contenido a continuación se transcribe:

“Visto que mediante Acuerdo plenario celebrado el día 24 de marzo de 2010, se aprobó los Pliegos de las Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DIVULGACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL, incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, así como la iniciación por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha de 12 de abril de 2010 se constituyó la Mesa de contratación, y está teniendo en cuenta los aspectos de las propuestas y negociación con las empresas.

Visto por la Mesa de Contratación el Informe Técnico Valorativo emitido por el Arquitecto municipal relativo a las propuestas presentadas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

SE PROPONE AL PLENO

PRIMERO. *Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa CONSTRUCCIONES J.L TOMÁS S.L por las siguientes consideraciones:*

1ª Construcciones José Luis Tomás S.L se compromete a realizar las obras licitadas por un importe que asciende a 123.298 28, y 19.727 72 de IVA.



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

2ª Mejoras propuestas por el licitador, que asciende a 18.183'50 €, cuya copia se adjunta con esta propuesta al pleno y que es diligenciada por el Secretario General de la Corporación

SEGUNDO. *Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.*

TERCERO. *Notificar y requerir a CONSTRUCCIONES J.L TOMÁS S.L, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.*

CUARTO. *Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante”*

Finalizada la lectura se procede sin debate a la votación de la propuesta planteada cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor: 8, pertenecientes a todos los grupos políticos

Por consiguiente, se apureba por UNANIMIDAD, propuesta.

4º ACORDAR, EN SU CASO, LA SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA ESCOLARIZACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO PARA EL CURSO ESCOLAR 2010-2011.

El Alcalde pone en conocimiento a los Concejales de que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 26 de marzo se ha publicado las bases de la convocatoria de las Ayudas destinadas a la escolarización de centro de educación infantil de primer ciclo, con la novedad de que este año se requiere que la solicitud sea del Pleno a diferencia de otros años, por consiguiente, propone al Pleno

Primero. Solicitar la ayuda y asumir los compromisos de cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la recepción de la subvención.

Segundo. Remitir la documentación requerida por las bases que regulan las ayudas económicas solicitadas, a fin del reconocimiento como beneficiario al Ayuntamiento de Beniarres.

Realizada la propuesta toma la palabra el Concejel del Bloc, y manifiesta su esperanza de que no sucede lo mismo que en el año anterior, es decir, la reducción de las ayudas una vez iniciado el curso. A sus palabras, responde la Concejel Yolanda Calbo, que la reducción no era por el Ayuntamiento.

Acto seguido se concede el turno de palabra al portavoz del grupo municipal socialista, quien ratifica las palabras del Concejel del Bloc, sin añadir más comentario



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acabadas las intervenciones, se procede a la votación , con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8, pertenecientes a todos los Concejales presentes.

Por ende, el Pleno por **UNANIMIDAD**, acuerda:

Primero. Solicitar la ayuda y asumir los compromisos de cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la recepción de la subvención.

Segundo. Remitir la documentación requerida por las bases que regulan las ayudas económicas solicitadas, a fin del reconocimiento como beneficiario al Ayuntamiento de Beniarres.

5º. CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Se pasa al estudio de las siguientes LICENCIAS DE OBRA MENOR

SOLICITANTE.: D. Jorge Climent Llorens	REGISTRO ENTRADA.: nº 503 de 6 de abril de 2010
DESCRIPCIÓN.: Reparar Tejado y arreglar goteras	UBICACIÓN.: C/ Alameda, 37
BASE IMPONIBLE.: Pendiente de valoración	I.C.I.O.: 2% sobre b. imponible.
CLASIFICACION.: menor	Informe Técnico favorable

Vista la licencia, se procede a su votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5, pertenecientes a los concejales del grupo popular presentes y al Concejale de Bloc
- Abstenciones: 3, pertenecientes a los Concejales del grupo socialista, motivada dicha abstención, desde su punto de vista, por ser competencia del Alcalde.

Por tanto, por **MAYORÍA ABSOLUTA** del Pleno se acuerda:

Primero.- Conceder las licencias solicitadas, salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Segundo.- Comunicar a los interesados que concedida la licencia.:

- A) Las obras autorizadas deberán ser iniciadas dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que el interesado reciba la notificación.
- B) El plazo de la terminación total de las mismas será de dos años contados a partir de su comienzo.
- C) Transcurridos los plazos sin que se hayan iniciado o terminado las obras respectivamente, el mismo órgano que concedió la licencia puede declarar la caducidad de la misma, previa audiencia al interesado. Iguales medidas se adoptarán en caso de interrupción de las obras por plazo superior a seis meses sin causa justificada.
- D) Por causa justificada y por una sola vez podrá solicitarse prórroga de la licencia por un plazo no superior al inicial, debiendo solicitarse antes de haber finalizado éste.



AJUNTAMENT DE BENIARRES

Y no habiendo más asuntos que tratar, por parte del alcalde se levantó la sesión, siendo las 12 horas y diez minutos, del día 24 de marzo de 2010veintiuna horas veinticinco y cinco minutos, del día treinta de diciembre de dos mil ocho, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Vº. Bº.
El alcalde,

La secretaria,